Subdirección de Recursos Humanos
Depto. de Formación y Capacitación
PGM /LBBA/LAM

Aprueba Bases "Proceso de Selección de Médicos Cirujanos Titulados entre el 1° de diciembre de 2012 y 31 de enero de 2016 para el Ingreso a la Etapa de Destinación y Formación, por el artículo 8° de la Ley 19.664, con desempeño en el Hospital de Pichilemu"

RESOLUCION EXENTA 1041

RANCAGUA 21 MAR 2016

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 29 de 2004, el D.F.L. N° 01, 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1979; en el Decreto Supremo N° 140 de 2005, del Ministerio de Salud, que establece el Reglamento Orgánico del Servicio de Salud, la Resolución Exenta N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República, D.S. 52/2015 del Ministerio de Salud.

CONSIDERANDO:

Plaza disponible para médico en Etapa de Destinación y Formación, por cupo de beca habilitado posterior al proceso de concurso nacional MINSAL.

RESOLUCION:

APRUEBASE Las Bases de Selección de Médico en Etapa Destinación y Formación Art. 8ª Ley 19.664, Servicio de Salud O'Higgins, que regirán el Proceso de Selección de médicos cirujanos titulados entre 1° de diciembre de 2012 y 31 de enero de 2016, para proveer cargo médico en el Hospital de Pichilemu, cuyo texto indica:

"BASES DE SELECCIÓN MÉDICO PRIMER CONCURSO REGIONAL AÑO 2016
ETAPA DESTINACIÓN Y FORMACIÓN ART. 8° LEY 19.664
SERVICIO DE SALUD O"HIGGINS"

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

PSIC. FERNANDO TRONCOSO REINBACH
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD O'HIGGINS

TRANSCRITO FIELMENTE

MINISTRO DE FE

DISTRIBUCION:
Red de Establecimientos Hospitalarios, Servicio de Salud O'Higgins
Servicio de Salud del País
Subdirección Recursos Humanos
Depto. de Formación y Capacitación
Oficina de Partes